



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO N° 17320 /2014.-

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE 2014

VISTOS:

- Memorándum N°1503, de fecha 22 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°17807, de fecha 23 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- Ordinario N°3398, de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "**Campaña de medio ambiente cuida tu barrio.**"
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Campaña de Medio Ambiente Cuida tu Barrio, Comuna de Arica.**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																									
1.1.-NOMBRE	: Campaña de medio ambiente Cuida tu Barrio, comuna de Arica																								
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte																								
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2014																								
II.- MARCO REFERENCIAL																									
2.1. Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695: c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a), b) y l).																								
2.2. Descripción	:																								
III.- OBJETIVOS	: El cuidado del medio ambiente es una responsabilidad de todos, y es deber de la I.M.A. apoyar y fomentar actividades que tiendan a enseñar y ejecutar actos de conservación y limpieza. Por ello es necesario generar actividades que fortalezcan la concientización del cuidado del medio ambiente.																								
3.1.																									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados <p><u>Requerimientos por trato directo</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>100 000</td> </tr> <tr> <td>Materiales y Útiles de aseo</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Difusión</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de ferretería</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>460.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Requerimientos por Fondo por Rendir</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>70.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Amplificación</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.060 000 Se solicita un Fondo a Rendir uno por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa</p>	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de Oficina	100 000	Materiales y Útiles de aseo	120.000	Publicidad y Difusión	120.000	Materiales de ferretería	120.000	Total	460.000	CONCEPTO	TOTAL	Catering	70.000	Premios	400.000	Gastos menores	30.000	Amplificación	100.000	Total	600.000
CONCEPTO	TOTAL																								
Materiales de Oficina	100 000																								
Materiales y Útiles de aseo	120.000																								
Publicidad y Difusión	120.000																								
Materiales de ferretería	120.000																								
Total	460.000																								
CONCEPTO	TOTAL																								
Catering	70.000																								
Premios	400.000																								
Gastos menores	30.000																								
Amplificación	100.000																								
Total	600.000																								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								

5.1.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	04 Sociales	Programas 100.000
Materiales y útiles de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	04 Sociales	Programas 120.000
Publicidad y Difusión	215.22.07.001	Servicios de Publicidad	04 Sociales	Programas 120.000
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos Dideco P/personas	04 Sociales	Programas 70.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	04 Sociales	Programas 400.000
Materiales para obras y reparaciones	215.22.04.012.002	Materiales para otras Mantenc. y reparaciones	04 Sociales	Programas 120.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	04 Sociales	Programas 30.000
Amplificación	215.29.05.999	Otras	04 Sociales	Programas 100.000
				1.060.000

El monto del Programa es de \$1.060.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I.N° 15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DAVID URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-